

Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Datos de identificación

Asignatura Derecho de Sociedades (27554)

Titulación FICO

Adaptaciones en la evaluación

¿Se modifica el apartado 3 referido a la evaluación? SI

¿A qué centros afecta la adaptación? FECEM

En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECEM), ¿existen diferencias entre los grupos? No Sí
En caso de que haya diferencias entre los grupos, debe especificarse y detallarse la adaptación propuesta en cada uno de los grupos

Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior

El apartado 3.1.A) quedará redactado de la siguiente forma:

Aquellas personas que vayan a asistir a clase de forma regular **y participado activamente en las distintas actividades online propuestas** podrán superar la asignatura mediante la valoración de las siguientes actividades:

- La elaboración de un trabajo cuyo título y contenido será decidido por el estudiante conforme a las directrices indicadas por el profesor y que versará sobre alguna de las materias que aparecen en las lecciones del programa. Este trabajo supondrá un 70% de la calificación final.
- La resolución, por escrito, de las cuestiones teórico-prácticas que se vayan planteando **hasta la suspensión de las clases presenciales y después de decretarse el estado de alarma** a lo largo del curso académico. Supondrá un 30% de la calificación final.

El apartado 3.1.B) quedará redactado de la siguiente forma:

En la Prueba global la evaluación se llevará a cabo mediante un examen global único para todos los estudiantes.

- La prueba global tendrá carácter escrito (**física o virtualmente**) y versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los 8 temas del programa. Supondrá el 100% de la calificación final del estudiante.
- El estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.
- A esta prueba global pueden presentarse todos los estudiantes que no opten por la evaluación continua, los que habiendo optado por la evaluación continua no la hayan superado o los estudiantes que habiendo superado la asignatura en la modalidad de evaluación continua quieran mejorar su calificación. En este último caso, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.3 del Reglamento de Evaluación de la UZ, prevalecerá la mejor de las calificaciones obtenidas.

La prueba global, **en el caso de desarrollarse de forma física**, constará de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho de sociedades. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide cuando se alcance el mínimo de 5 puntos en cada una de las partes. En caso de no alcanzar dicho mínimo en cualquiera de las partes, la nota final será la calificación obtenida en aquella parte en la que no se ha alcanzado el mínimo.

La prueba global, en el caso de desarrollarse de forma virtual, constará de una única parte consistente en un caso teórico-práctico que deberá resolver el alumno en base al Derecho de sociedades a través de la plataforma Moodle. Previamente al acceso a la prueba los alumnos deberán acceder a una videollamada. Asimismo, en el contexto de dicha videollamada deberán compartir su pantalla durante todo el desarrollo de la prueba.

El apartado 3.1.C) quedará redactado de la siguiente forma:

La evaluación se llevará a cabo mediante una prueba global única para todos los estudiantes

- La prueba global tendrá carácter escrito (**física o virtualmente**) y versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los 8 temas del programa. Supondrá el 100% de la calificación final del estudiante.
- El estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.

La prueba global en segunda convocatoria, **en el caso de desarrollarse de forma física**, constará de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho de sociedades. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide cuando se alcance el mínimo de 5 puntos en cada una de las partes. En caso de no alcanzar dicho mínimo en cualquiera de las partes, la nota final será la calificación obtenida en aquella parte en la que no se ha alcanzado el mínimo.

La prueba global en segunda convocatoria, en el caso de desarrollarse de forma virtual, constará de una única parte consistente en un caso teórico-práctico que deberá resolver el alumno en base al Derecho de sociedades a través de la plataforma Moodle. Previamente al acceso a la prueba los alumnos deberán acceder a una videollamada de Google Meet. Asimismo, en el contexto de dicha videollamada deberán compartir su pantalla durante todo el desarrollo de la prueba.

"En cualquier prueba el estudiante podrá ser grabado, pudiendo este ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la CLÁUSULA INFORMATIVA REDUCIDA EN GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf"

Adaptaciones en la metodología docente

¿Se modifica el apartado 4 referido a la metodología?

SI

¿A qué centros afecta la adaptación?

FECEM

En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa (FECEM), ¿existen diferencias entre los grupos?

No Sí

En caso de que haya diferencias entre los grupos, debe especificarse y detallarse la adaptación propuesta en cada uno de los grupos

Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior

El apartado 4.1 quedará redactado de la siguiente forma:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura tiene una dimensión teórica y práctica. De modo que la metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo dirigido y autónomo por parte del alumno que tiene lugar fuera del aula.

En el caso que las circunstancias lo requieran, las actividades presenciales, tanto teórico como prácticas, podrán sustituirse por actividades equivalentes por medio del aula virtual y diversas herramientas tecnológicas, tal y como se indica en epígrafe siguiente.

En el apartado 4.2. se incluirá un nuevo subepígrafe 3:

3 Alternativa a las actividades presenciales

En el caso que las circunstancias lo requieran, las actividades expositivas de teoría señaladas en el punto 1 anterior se sustituirán por videollamadas grupales y/o materiales audiovisuales equivalentes.

Por cuanto a las actividades prácticas, estas se adaptarán teniendo en cuenta las diversas herramientas a disposición, tratando de incentivar y promover la participación del alumno. Entre los diversos mecanismos

disponibles se incluirían, entre otras posibles que surjan técnicamente: foros de debate, la entrega de tareas, videollamadas para la resolución conjunta de casos prácticos y herramientas de gamificación.

Confirmando que hemos informado de las adaptaciones propuestas a la Dirección del departamento.

Profesor/es responsables de la asignatura que han participado en esta adaptación de la Guía Docente	Prof. Pablo Jarne Muñoz Prof. ^a Rebeca Herrero Morant Prof. ^a . responsable de la guía docente Anunciación Pérez Pueyo
---	---